



Municipalidad  
Distrital de  
Pocollay

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL



Nº 055 -2025-GDESGA-MDP/T

Pocollay,

17 JUN 2025

### VISTOS:

El Informe Nº 2159-2025-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 11 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; Memorando Nº 719-2025-GM-MDP-T de fecha 11 de junio del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe Nº 390-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 12 de junio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe Nº 0517-2025-OGPPMPI-MDP-T de fecha 13 de junio del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; Informe Nº 307-2025-OT-OGAF-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe Nº 758-2025-OGA/MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por la Oficina General de Administración; Informe Nº 0526-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; Informe Nº 404-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T de fecha 11 de abril del 2024, (...) en su Artículo Quinto, se desconcentra las funciones del despacho de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. (...) numeral 3.1. "Aprobar los planes de trabajo por las diversas actividades que son de su competencia".

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-GM-MDP-T, en el artículo 117º "Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental", señala que, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación. (...).

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-GM-MDP-T, en el artículo 118º "Funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental", en el numeral 2. señala: "Ejecutar, dirigir y supervisar la ejecución de las actividades, planes de trabajo, en el ámbito de su competencia o sean delegadas expresamente, como órgano ejecutor"; asimismo, en el numeral 33. señala: "Emitir actos administrativos y/o resoluciones en el ámbito de su competencia".

Que, mediante Informe Nº 2159-2025-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 11 de junio del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo denominado "CONMEMORACIÓN DE LOS 214º ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DEL PRECURSOR FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA", el cual tiene por finalidad la de fortalecer, valorar nuestra identificación patriótica en el Distrito de Pocollay.

Que, mediante Memorando Nº 719-2025-GM-MDP-T de fecha 11 de junio del 2025, el Gerente Municipal, dispone opinión legal y acto resolutivo, respecto al Plan de Trabajo denominado "CONMEMORACIÓN DE LOS 214º ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DEL PRECURSOR FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA", presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe Nº 390-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 12 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se requiere la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, previa opinión legal.



Municipalidad  
Distrital de  
Pocollay

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL



### Nº 055 -2025-GDESGA-MDP/T

Que, mediante Informe Nº 0517-2025-OGPPMPI-MDP-T de fecha 13 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, procedió a evaluar el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2025, determinándose que a la fecha solo se cuenta con marco presupuestal disponible en el rubro de financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados, cuyo monto asciende a S/. 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe Nº 307-2025-OT-OGAF-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Tesorería, ha realizado una evaluación detallada de los saldos disponibles en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, rubro 09, confirmando que se cuenta con los recursos para cubrir los compromisos señalados.

Que, mediante Informe Nº 758-2025-OGA/MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, confirma que se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORACIÓN DE LOS 214º ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DEL PRECURSOR FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA"; en virtud al documento emitido por la Oficina de Tesorería.

Que, mediante Informe Nº 0526-2025-OGPPMPI/MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), la cual estará supeditada a la disponibilidad financiera de la entidad, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos presupuestales disponibles en el rubro de financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe Nº 404-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de junio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que; es procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORACIÓN DE LOS 214º ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DEL PRECURSOR FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA", con un presupuesto de S/. 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-MDP-T, numeral 3.1) del Artículo Quinto; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; Oficina General de Administración; Oficina de Tesorería; y Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "CONMEMORACIÓN DE LOS 214º ANIVERSARIO DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DEL PRECURSOR FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA", con un presupuesto ascendiente a S/. 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), el mismo que se realizará con fecha 20 de junio del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, la ejecución del plan de trabajo de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la ejecución de la misma, y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
OGA  
OGAJ  
OT  
OGPPMPI  
UFTTD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO,  
SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. JOSÉ LUIS CARRANZA ZAVALA  
GERENTE